



RESOLUCIÓN CS N° 663 / 04

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 09 DIC 2004

Expediente N° 316/85.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la Resolución Rectoral N° 1.260/04, por la cual se sustituye el inc a) del Artículo 8° del Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares de los Institutos de Educación Media de esta Universidad (Resolución CS N° 049/89), y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se emitió en procura de dar mayor celeridad al trámite administrativo respectivo y basado en el Despacho N° 105/04 de Comisión de Interpretación y Reglamento de este Cuerpo.

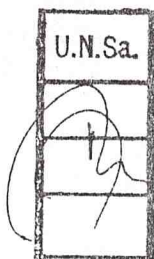
POR ELLO y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimoctava Sesión Ordinaria del 25 de noviembre de 2004)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 1.260/04, de fecha 28/10/04, sustituyendo el inc. a) del Artículo 8° del Reglamento de Concurso para la Provisión de cargos de Profesores Regulares de los Institutos de Educación Media de esta Universidad (Resolución CS N° 049/89), por el siguiente texto:

"inciso a) Tener menos de sesenta y cinco (65) años de edad al 1º de Marzo del año anterior en que se sustancie el concurso."

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga al IEM - Salta a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA